



Castilla-La Mancha



**MEMORIA ANUAL DE CAZA.  
TEMPORADA 2020/2021**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD  
SERVICIO DE CAZA Y PESCA**

**Marzo 2021**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. NORMATIVA .....</b>	<b>2</b>
2.1 NORMATIVA APROBADA.....	2
2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN .....	4
<b>3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>4</b>
3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA.....	5
3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA .....	5
3.3 CONSEJOS DE CAZA .....	5
3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA.....	6
3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	8
3.6 GRUPOS DE TRABAJO .....	8
<b>4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>5. ESPECIES CINEGÉTICAS .....</b>	<b>9</b>
5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS .....	9
5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2019/2020 .....	11
<b>6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL.....</b>	<b>17</b>
6.1 MIXOMATOSIS.....	17
6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS Y CISTICERCOSIS.....	18
<b>7. GRANJAS CINEGÉTICAS.....</b>	<b>19</b>
7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES .....	19
7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTRARREGIONALES .....	21
<b>8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO.....</b>	<b>22</b>
<b>9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>26</b>
9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN .....	26
9.2 EXAMEN DEL CAZADOR.....	27
9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS ...	29
9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA .....	31
9.5 PRECINTOS DE CAZA.....	32
9.6 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.....	33
9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA .....	34
<b>10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN .....</b>	<b>35</b>
10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO.....	35
10.2 FERIAS DE CAZA.....	36
10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES.....	36



## 1. INTRODUCCIÓN

La **memoria anual de Caza** es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, definido en el artículo 62 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha (en adelante Ley de Caza), cuyo objetivo es servir de documento de referencia y consulta para valorar anualmente la situación de las especies objeto de caza, el desarrollo y el resultado de la temporada de caza, tanto a nivel provincial como a nivel regional.

La temporada cinegética 2020/2021 ha venido marcada por una crisis sanitaria sin precedentes provocada por la COVID-19, lo que ha generado la necesaria toma de medidas en función de la evolución de la pandemia, con el fin de evitar o minimizar problemas e impactos no deseados en el medio natural y sobre todo para no comprometer la salud pública.

## 2. NORMATIVA

### 2.1 NORMATIVA APROBADA

La normativa que se ha aprobado en el año 2020 es la siguiente:

- Orden 58/2020, de 6 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos cinegéticos, refugios de pesca, cursos y masas de agua en régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 88/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2020-2021.
- Orden 15/2021<sup>1</sup>, de 11 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 88/2020, de 19 de junio, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2020-2021.
- Orden 201/2020, de 23 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 104/2018, de 28 de junio, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

---

<sup>1</sup> A pesar de ser aprobada en el año 2021, se ha creído conveniente hacer referencia a ella en este apartado, puesto que se trata de la Orden que modifica el período hábil de la temporada 2020/2021.



- Resolución de 10/01/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditado para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2020.
- Resolución de 10/01/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2020.
- Resolución de 02/06/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de 10/01/2020, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener la licencia de caza de Castilla-La Mancha y Resolución de 10/01/2020, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditado para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 19/02/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda la publicación de los precios públicos de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- Resolución de 17/04/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- Resolución de 01/02/2021<sup>2</sup>, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de 17/04/2020, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- Resolución de 30/04/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda la continuación de diversos procedimientos administrativos indispensables como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 26/05/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda la prórroga de vigencia de planes de ordenación cinegética como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

---

<sup>2</sup> A pesar de ser normativa aprobada en el año 2021, como se refiere a una modificación de la Resolución de 17/04/2020, se ha incluido en este apartado de normativa desarrollada en 2020.



- Resolución de 26/11/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara la caza de diversas especies como actividad necesaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma, puesto en relación con el artículo 6 apartado 1, párrafo j) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- Resolución de 20/01/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se suspende temporalmente la Resolución de 26/11/2020, por la que se declara la caza de diversas especies como actividad necesaria.
- Resolución de 11/02/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se acuerda levantar la suspensión temporal de la Resolución de 26/11/2020, por la que se declara la caza de diversas especies como actividad necesaria.
- Resolución de 25/02/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se suspende temporalmente la autorización de movimientos de jabalíes (*Sus scrofa*) en el territorio de Castilla-La Mancha.

Las tres últimas resoluciones anteriores, a pesar de aprobarse en el año 2021, afectan a la temporada cinegética objeto de análisis, de tal forma que se ha considerado conveniente incluirlas en este apartado, de la misma manera que la modificación de la orden de vedas y la modificación de la resolución de 17/04/2020, relativa a la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, indicadas a su vez anteriormente.

## 2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

Durante el año 2020, se está trabajando en el desarrollo de las siguientes normas y disposiciones:

- Borrador de Orden por la que se regula el procedimiento de certificación de calidad genética de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Castilla-La Mancha.
- Borrador del Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha.

## 3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Existen distintos órganos colegiados de consulta, coordinación y participación, relacionados directamente con la actividad cinegética. Se indican a continuación.



### 3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA

El **Comité de Caza y Pesca** es un órgano de coordinación de carácter técnico adscrito a la Comisión Estatal del Patrimonio y Biodiversidad, cuya función consiste en analizar técnicamente y elevar a la Comisión Estatal propuestas en materia de caza, siendo especialmente relevante su labor de coordinación, al ser la caza una materia de competencia exclusiva de las Comunidades autónomas. Es un órgano formado por un representante de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Durante el año 2020 se convocó una reunión el 29 de septiembre de 2020 en la que se debatieron cuestiones relativas a las Estrategias Nacional y Europea de Gestión Cinegética y de Control de Población de Jabalíes, se trató el plan de aprovechamiento cinegético adaptativo de la tórtola europea (*Streptotelia turtur*) y hubo una puesta en común de las actuaciones autonómicas en materia de caza durante la declaración del estado de alarma.

Posteriormente, con fecha 06 de noviembre de 2020, se realizó una reunión de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas para una puesta en común sobre las medidas necesarias a tomar para el control de las poblaciones de jabalí.

### 3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza** es un órgano colegiado, creado en el año 1962 que desarrolla en la actualidad, principalmente, la función de coordinación en lo relativo a la medición, homologación y catalogación de trofeos de especies cinegéticas, definiendo además las fórmulas de valoración y cooperando a su vez con organismos internacionales cuyos cometidos son similares al de la Junta Nacional de Homologación.

Con fecha 10 de marzo de 2021, se celebró una reunión de la Junta Nacional de Homologación, a la que asistió la Presidenta de la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza de Castilla-La Mancha.

### 3.3 CONSEJOS DE CAZA

Los **Consejos de Caza** son órganos de carácter consultivo, vinculados a la Consejería de Desarrollo Sostenible, en los que están representados los organismos, instituciones y grupos interesados o afectados por la actividad cinegética. Existe un **Consejo Regional de Caza** y en cada provincia un **Consejo Provincial**.

En el año 2020, se convocó un Consejo Provincial en cada provincia y dos Consejos Regionales de Caza.



Debido al estado de alarma, la reunión programada para el 30 de marzo de 2020 del Consejo Regional de Caza, se realizó de forma telemática a través de correo electrónico. En dicha fecha se mandó por correo electrónico a todos los miembros del Consejo la información relativa a los diferentes puntos del orden del día previstos, y se les otorgó un plazo para que remitiesen las observaciones que estimasen pertinentes. Se debatió, el periodo hábil de caza para la temporada 2020/2021, y además se llevó a consulta el borrador de orden por la que se aprueba el Plan Regional de lucha contra el uso ilegal de venenos en el medio natural, la certificación de calidad genética de la perdiz roja y se dio información relativa al proyecto LIBERA.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, es convocado nuevamente el Consejo Regional de Caza, mediante medios telemáticos, para debatir el borrador de la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por la que se desarrollan las medidas de control de subproductos no destinados a consumo humano en la práctica cinegética de caza mayor en Castilla-La Mancha, y además se expuso un Protocolo COVID-19 de obligaciones y recomendaciones de prevención e higiene para la actividad cinegética en Castilla-La Mancha, con la indicación de que se va a hacer llegar a los cazadores de la región mediante SMS.

### 3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza**, adscrita a la Dirección General competente en materia de caza, se creó con el objetivo de homologar todos aquellos trofeos abatidos preferentemente en el territorio de Castilla-La Mancha. Su composición y funciones se establecen en la Orden de 18/01/2013 modificada por la Orden 102/2017.

Durante el año 2020, no hubo ninguna reunión de la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de caza. Se produjeron además algunas jubilaciones de algunos de sus miembros y se está en proceso de nombramiento de los nuevos miembros.

Se homologaron muy pocos trofeos debido al estado de alarma y la crisis sanitaria. Los datos disponibles son los siguientes:

TROFEOS HOMOLOGADOS					
ESPECIE	ORO	PLATA	BRONCE	SIN MEDALLA	TOTAL
CABRA MONTÉS	0	0	1	0	1
CIERVO	4	2	0	0	6
CORZO	2	0	1	0	3
GAMO	0	1	0	1	2
JABALÍ	2	1	5	0	8
MUFLÓN	0	0	0	0	0
Totales	8	4	7	1	20

Tabla 1: Trofeos homologados en el año 2020.

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.



La distribución de los trofeos homologados en el año 2020 por medallas es la siguiente:

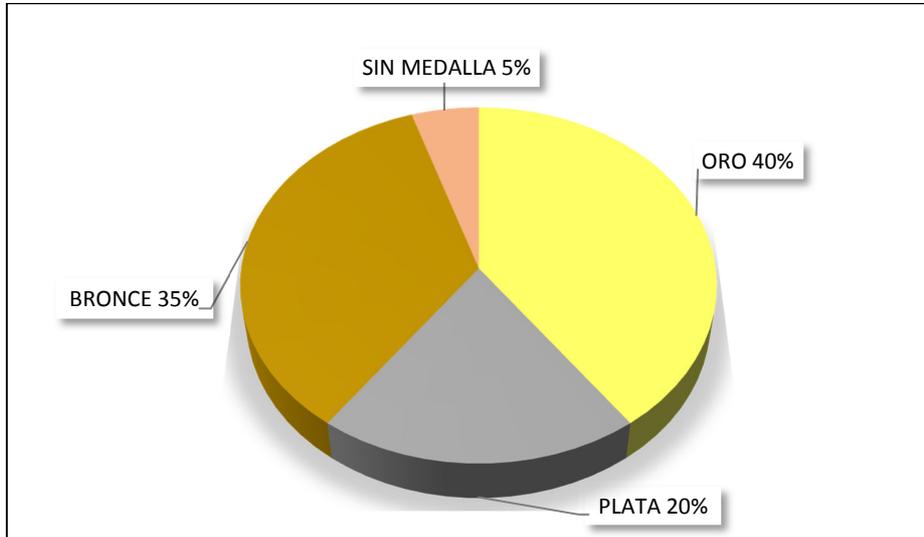


Gráfico 1: Distribución por medallas, los trofeos homologados en el año 2020. Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

Los mejores trofeos homologados durante el año 2020 de cada especie son los siguientes:

Especie	Provincia	Término municipal	Medalla
CABRA MONTÉS	CÁCERES	TORNAVACAS	BRONCE
CIERVO	CIUDAD REAL	NAVAS DE ESTENA	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	PIEDRABUENA	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	ALMADÉN	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	ALMADÉN	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	RIAÑO	PLATA
CORZO	CUENCA	SANTA MARÍA DEL VAL	ORO
CORZO	CUENCA	PALOMERA	ORO
CORZO	CUENCA	HUETE	BRONCE
GAMO	JAEN	FUENTE DEL VILLAR	PLATA
JABALÍ	CIUDAD REAL	ANCHURAS	ORO
JABALÍ	CIUDAD RELA	CABEZARADOS	ORO
JABALÍ	ALBACETE	JORQUERA	PLATA
JABALÍ	VALENCIA	BENAGUAZIL	BRONCE
JABALÍ	ALBACETE	JORQUERA	BRONCE

Tabla 2: Mejores trofeos homologados en Castilla-La Mancha en el año 2020 de cada especie. Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.



El número total de homologaciones realizadas por años, sigue la siguiente tendencia descendente:

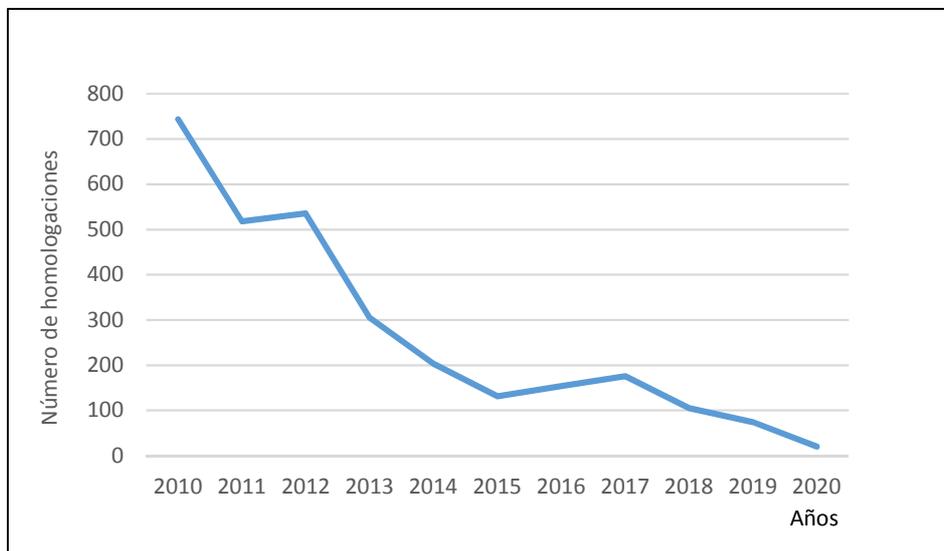


Gráfico 2: Evolución de los trofeos homologados en Castilla-La Mancha desde el año 2010.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

### 3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La **Comisión Regional de Calidad y Seguridad alimentaria** es un órgano de coordinación creado por el Decreto 97/2001, de 20-03-2001 (modificado el Decreto 34/2005, de 05/04/2005), con el objeto de establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y coordinar las actuaciones de las Consejerías competentes.

En el seno de dicha comisión, se crea el **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, el cual no se reunió en el año 2020, aunque se ha mantenido contacto vía telemática.

### 3.6 GRUPOS DE TRABAJO

La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad participa además en los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, indicado anteriormente.
- **Comisión de seguimiento de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalíes de España** → Se trata de un grupo de trabajo formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y creado en aplicación de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalí, aprobada en la Conferencia Sectorial de marzo de 2019. Durante el año 2020 no se ha realizado ninguna reunión.



- **Mixolepus** → Surge para dar respuesta a la situación de emergencia que se produjo como consecuencia del brote de mixomatosis que viene afectando a la liebre ibérica desde el verano de 2018. Está formado por entidades públicas y privadas relacionadas con la sanidad animal, Administraciones y el propio sector cinegético.
- **Grupo operativo PREVECO** → Desarrolla el proyecto de Prevención de daños en la agricultura producidos por el Conejo en Castilla-La Mancha y Extremadura” y realizan reuniones el primer martes de cada mes. Su objetivo principal es mejorar la productividad de cultivos agrícolas mediante la reducción de pérdidas económicas producidas por los daños que generan las poblaciones de conejo, preservando y mejorando la biodiversidad de los agrosistemas. Los resultados de este grupo de trabajo se presentarán al final del primer semestre de este año.

#### 4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES

Durante la temporada 2020/2021 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio y seguimiento de las poblaciones de caza menor.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de ungulados.
- Seguimiento y mantenimiento de la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón.
- Seguimiento de aves migratorias.
- Organización de simulacro de PPA, el 15 de octubre de 2020 junto a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la participación además del IREC, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), técnicos de ambas Direcciones Generales, Agentes Medioambientales y Guardia Civil.
- Protocolo COVID-19 sobre obligaciones y recomendaciones de prevención e higiene para la actividad cinegética.
- Implementación del programa TRAMITA de los siguientes trámites administrativos: MKRK (memoria anual de gestión cinegética), SK0V (autorización excepcional de captura de especies cinegéticas), SJF4 (comunicación de la celebración de monterías, ganchos, batidas, jabalí en mano, ojeos de perdiz y tirada de aves acuáticas contempladas en el plan de ordenación cinegética) y S261 (solicitud autorización de suelta de piezas de caza viva).

#### 5. ESPECIES CINEGÉTICAS

##### 5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

###### CAZA MAYOR

La **cabra montés** está más ampliamente distribuida en la provincia de Albacete, seguido de Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, apareciendo pequeñas poblaciones en los Montes de Toledo.



El **ciervo** es una especie que va en aumento en toda la península. En Castilla-La Mancha, las mayores densidades se encuentran principalmente en las provincias de Ciudad Real y Toledo, aunque su presencia ha ido aumentando por el resto de la Región.

El **corzo** es una especie que desde hace algunos años está claramente en expansión, constatándose una tendencia ascendente de sus poblaciones, principalmente en Ciudad Real, Cuenca y Albacete, y manteniendo constantes las poblaciones de Guadalajara y Toledo.

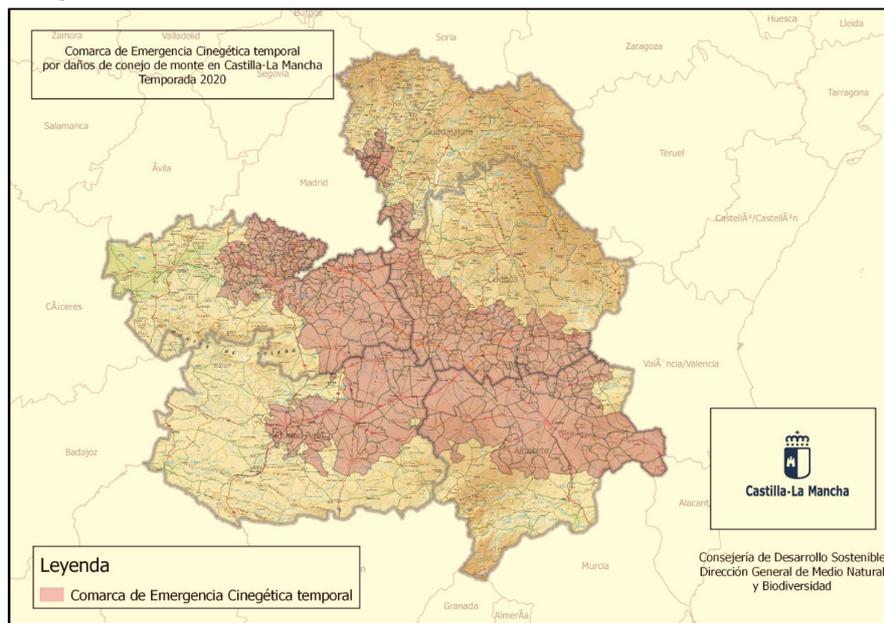
El **gamo** es una especie que está en ligero aumento en toda la Región, siendo menor su presencia en Albacete y Guadalajara.

El **jabalí** pese a que su población sufre fluctuaciones, debidas fundamentalmente por enfermedades y disponibilidad de alimento, su población tiene una tendencia claramente al alza.

El **muflón** por su parte, presenta una ligera tendencia ascendente, destacando sus poblaciones de la Serranía de Cuenca y en los cotos de caza de Montes de Toledo. También se encuentra en las Sierras de Alcaraz y del Segura y en las zonas limítrofes con la provincia de Murcia.

#### CAZA MENOR

El **conejo de monte** presenta una situación muy desigual, ya que por un lado encontramos zonas donde hay escasez de conejos y poblaciones en declive, y por otro lado, zonas principalmente localizadas en la zona centro de la Región, con una sobreabundancia que entra en conflicto con los intereses agrícolas.



Mapa 1: Comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte en la agricultura.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



La **liebre ibérica** mantiene una población reducida con carácter general debido al brote de mixomatosis sufrido.

El **zorro** es una especie muy abundante y ampliamente distribuida por la Región, siendo sus poblaciones objeto de control de poblaciones a través de métodos homologados.

En cuanto a las **aves migratorias acuáticas** se observa una tendencia poblacional decreciente para todas las aves acuáticas incluidas como cinegéticas, aunque este último año han tenido un ligero ascenso en sus poblaciones. Una de las consecuencias del cambio climático es la reducción de las zonas húmedas como áreas de distribución natural de las especies, por lo que esto, ha provocado que sus poblaciones hayan disminuido con carácter general.

Las **aves migratorias no acuáticas** presentan una diversidad de evolución de sus poblaciones, dependiendo de la especie. Se está realizando un seguimiento mediante censos anuales con la participación de los agentes medioambientales de la Región.

Por último, en cuanto a las **aves no migratorias**, la perdiz roja se encuentra presente y distribuida por toda la Región, aunque con una tendencia descendente; la paloma bravía presenta una tendencia ascendente; el faisán se encuentra presente en las cinco provincias con poblaciones pequeñas y fluctuantes que proceden de sueltas para su captura inmediata; y la urraca y la corneja negra presenta una evolución ascendente.

## 5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2019/2020

Dado que en el momento de redacción del presente documento la temporada cinegética 2020/2021 no ha finalizado, no se disponen de datos relativos a capturas y sueltas de la misma, por lo que se indican datos de la temporada anterior, recientemente remitidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su incorporación a la Estadística Forestal Española.

### A. CAPTURAS

Los datos de capturas provienen de las memorias anuales de gestión, que los titulares del plan de ordenación cinegética están obligados a presentar en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética (antes del 1 de abril, conforme establece la Ley de Caza).

No obstante, es necesario indicar que, además de los problemas ocasionados como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dieron diversos problemas logísticos por parte de la Administración que han dado lugar a que la información de la que se dispone en algunas provincias tenga diferente fuente.



ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE <sup>3</sup>	CIUDAD REAL <sup>4</sup>	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CABRA MONTÉS	441	16	254	152	3
CIERVO	1.246	24.843	5.921	4.409	13.430
CORZO	17	714	3.417	5.390	1.638
GAMO	67	980	4.769	919	2.405
MUFLÓN	235	1.380	864	224	681
JABALÍ	6.025	12.150	15.356	9.412	17.840

Tabla 3: Número de capturas por especie de caza mayor y provincias.

Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española. Temporada 2019/2020.

ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE <sup>5</sup>	CIUDAD REAL <sup>6</sup>	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CONEJO	162.585	503.020	465.653	117.731	672.433
LIEBRE	5.603	22.628	15.735	12.184	27.349
ZORRO	2.233	27.578	7.565	5.051	10.821
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	2.452	8.461	561	706	16.570
AVEFRÍA	5	400	0	20	121
BECADA	156	41	700	2.049	453
CODORNIZ	5.656	5.377	16.462	62.507	11.093
CÓRVIDOS	5.397	97.463	14.310	5.194	36.789
ESTORNINOS	1.154	4.599	22.601	1.146	17.900
FAISÁN	776	3.225	10.184	320	8.765
PALOMAS	45.004	305.517	74.951	60.262	242.894
PERDIZ ROJA	127.323	455.535	61.973	47.521	432.794
TÓRTOLA COMÚN	7.719	70.850	15.796	14.620	33.680
ZORZALES	16.469	131.870	72.935	69.748	277.830

Tabla 4: Número de capturas por especie de caza menor y provincias.

Fuente: Datos incorporados la Estadística Forestal Española. Temporada 2019/2020

La evolución de las capturas de las últimas 10 temporadas, se recoge en la siguiente tabla:

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2010/2011	123	40.604	3.576	2.821	2.359	38.621

<sup>3</sup> Los datos de capturas provienen de las memorias digitalizadas en el programa TRAMITA. Tan solo hay grabadas 719 memorias, aproximadamente la mitad de los cotos existentes en la provincia de Albacete, por lo que es un dato no representativo.

<sup>4</sup> Los datos de capturas son facilitados por la Sección de Caza de Ciudad Real para confeccionar la Estadística Forestal Nacional y provienen de diferentes fuentes, no solo de las memorias anuales de gestión.

<sup>5</sup> Idem nota 3.

<sup>6</sup> Idem nota 4.



TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2011/2012	137	37.318	4.060	5.391	2.420	36.134
2012/2013	150	37.595	5.251	4.517	2.539	41.304
2013/2014	314	39.830	5.931	5.133	2.311	41.631
2014/2015	343	47.531	7.172	6.223	3.261	50.301
2015/2016	422	69.201	8.584	8.137	6.418	57.859
2016/2017	477	69.079	9.853	8.114	3.626	66.168
2017/2018	1.175	58.657	11.040	8.853	4.484	66.857
2018/2019	942	38.840	11.488	6.799	2.737	57.920
2019/2020	866	49.849	11.176	9.140	3.384	60.783

Tabla 5: Número de capturas totales en la Región por especie de caza mayor y temporada cinegética.

Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española.

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MENOR <sup>7</sup>									
	CONEJO	LIEBRE	ZORRO	ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	CODORNIZ	FAISÁN	PALOMA	PERDIZ ROJA	TÓRTOLA COMÚN	ZORZAL
2010/2011	2.604.538	444.288	43.712	21.270	229.500	117.569	455.262	1.488.380	215.332	451.321
2011/2012	2.147.156	402.325	53.064	17.292	251.507	66.872	345.312	1.334.115	195.190	372.174
2012/2013	1.998.095	326.228	61.755	19.644	161.706	82.225	390.748	1.165.930	175.686	373.291
2013/2014	1.955.553	268.190	50.175	21.729	142.618	47.911	405.616	885.455	174.924	401.783
2014/2015	1.904.465	209.622	52.165	21.728	130.364	43.744	379.630	801.949	164.696	394.258
2015/2016	2.129.406	239.869	72.351	30.947	145.544	43.294	626.677	841.290	174.025	586.337
2016/2017	2.245.084	204.645	70.514	28.862	137.915	49.314	629.296	963.656	176.974	585.214
2017/2018	2.433.208	203.653	57.339	21.546	136.211	54.904	653.678	1.090.257	149.600	531.788
2018/2019	1.654.620	77.704	36.577	14.449	131.344	17.125	467.273	782.798	94.680	430.449
2019/2020	1.921.422	83.499	53.248	28.750	101.095	23.270	728.628	1.125.146	142.665	568.852

Tabla 6: Número de capturas totales en la Región por especie de caza menor y temporada cinegética.

Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española

## B. SUELTAS.

La suelta de piezas de caza viva en un terreno cinegético o en una granja necesita autorización administrativa, conforme el artículo 10 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha.

<sup>7</sup> Se dan datos de las especies de caza menor más representativas, para que se vea la evolución.



En la siguiente tabla se indican el número de ejemplares que se han soltado en la región durante la temporada cinegética 2019/2020. Dicha información, al igual que los datos de capturas provienen de las memorias anuales de gestión presentadas por los titulares cinegéticos, con las mismas indicaciones que se han dado para las provincias de Albacete y Ciudad Real.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	REGIÓN
<b>CAZA MAYOR</b>						
CIERVO	33	419	15	-	255	722
CORZO	-	58	6	-	-	64
GAMO	-	20	-	-	70	90
JABALÍ	-	30	55	-	120	205
CONEJO	-	-	-	200	-	200
LIEBRE	-	-	-	-	-	-
ÁNADE REAL	4.000	4.950	400	-	7.800	17.150
CODORNIZ	-	2.100	4.450	3.150	12.500	22.200
FAISÁN	919	3.225	10.755	5.670	24.870	45.439
PALOMA BRAVÍA	-	6.230	1.970	4.550	9.650	22.400
PERDIZ ROJA	128.970	542.100	77.850	108.532	527.476	1.384.928

Tabla 7: Número de ejemplares soltados por especie y provincia durante la temporada cinegética 2020/2021  
. Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española.

Si comparamos los datos de capturas de las últimas 7 temporadas, para las especies que más han sido objeto de suelta, obtenemos los siguientes gráficos de evolución.

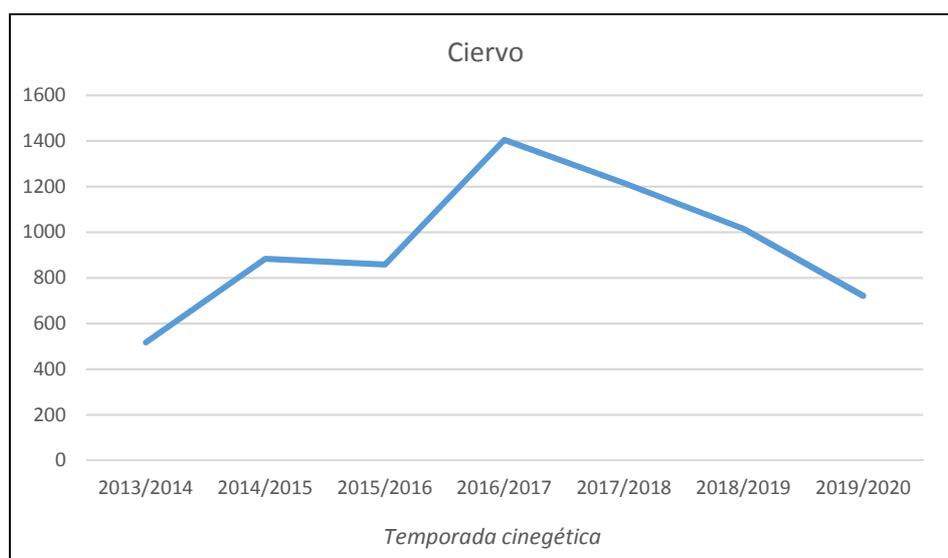


Gráfico 3: Evolución de los ejemplares soltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie CIERVO.  
. Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española.

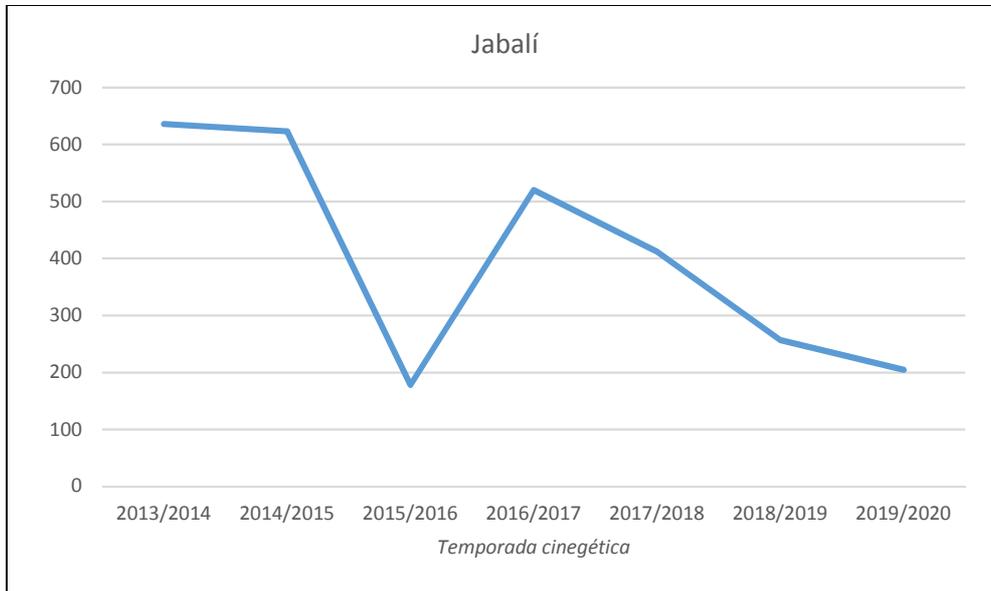


Gráfico 4: Evolución de los ejemplares soltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie JABALÍ.  
Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española

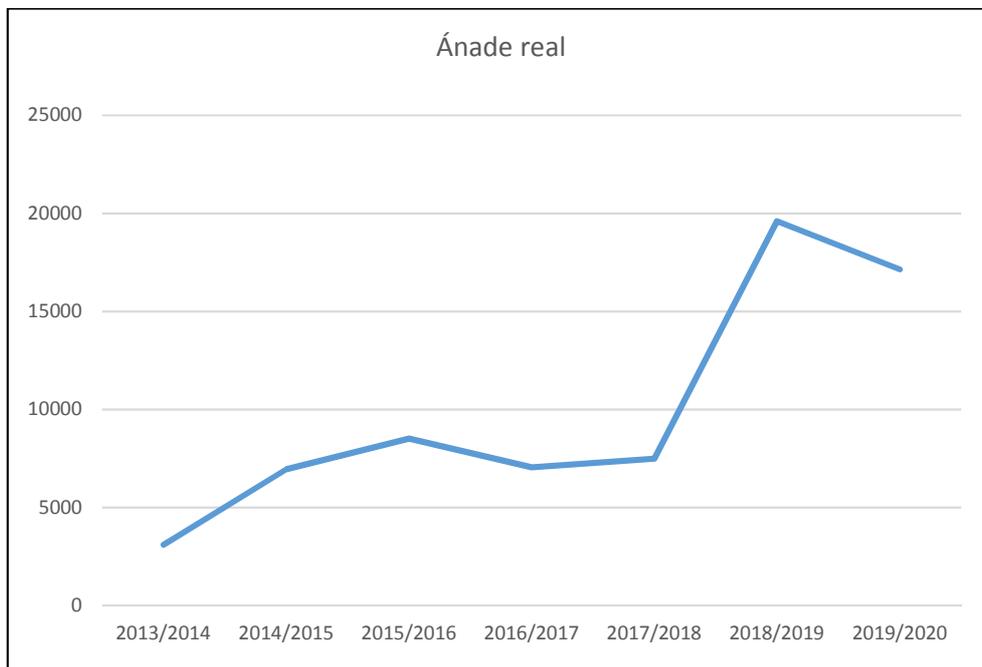


Gráfico 5: Evolución de los ejemplares soltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie ÁNADE REAL.  
Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española

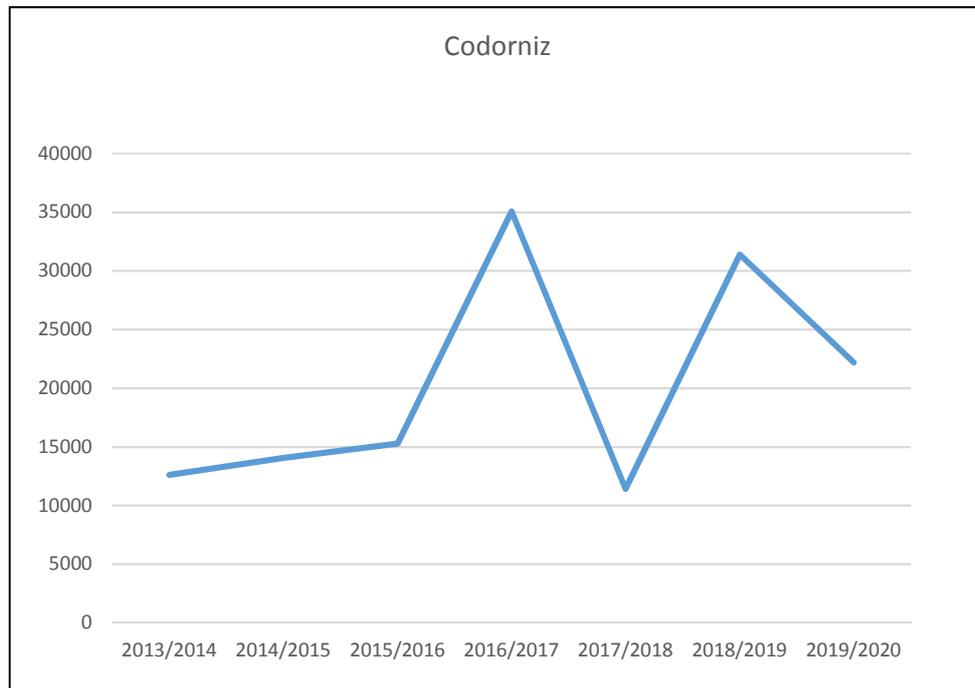


Gráfico 6: Evolución de los ejemplares soltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie CODORNIZ.  
Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española

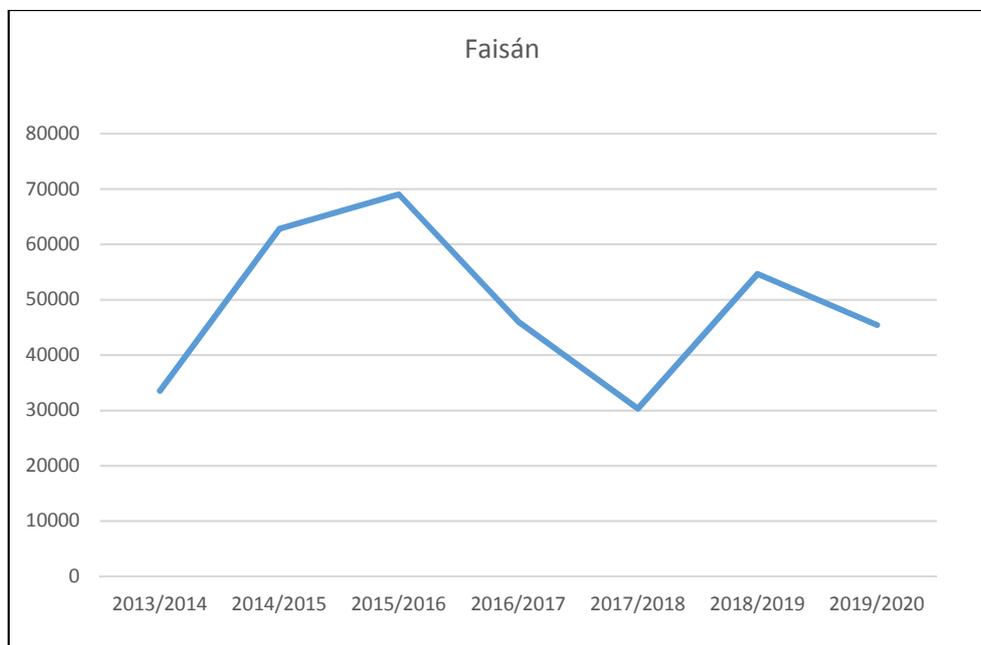


Gráfico 7: Evolución de los ejemplares soltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie FAISÁN.  
Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española

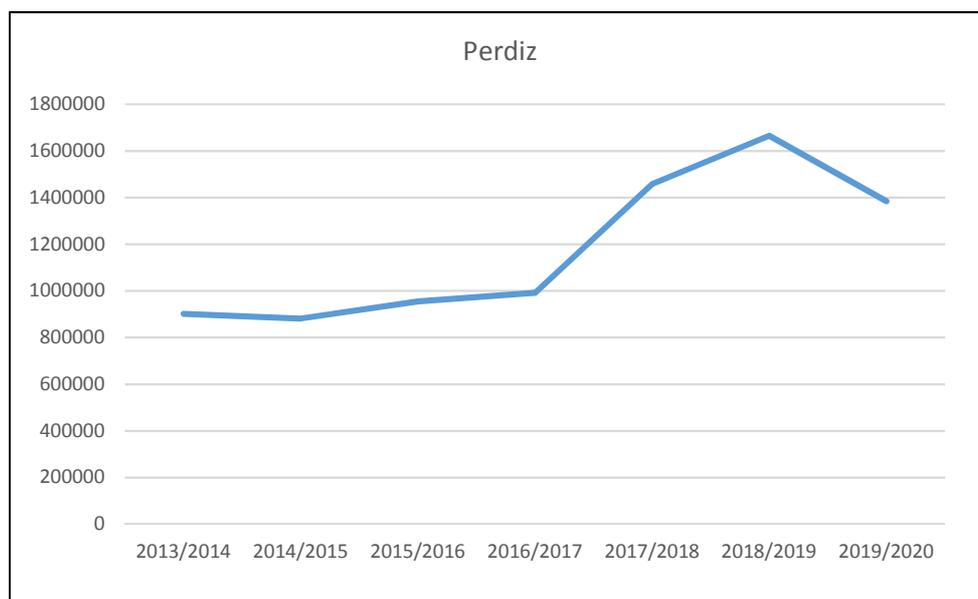


Gráfico 8: Evolución de los ejemplares saltados en las últimas 7 temporadas cinegéticas para la especie PERDIZ ROJA.  
Fuente: Datos incorporados a la Estadística Forestal Española.

## 6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL

### 6.1 MIXOMATOSIS

Desde que en el año 2018 apareciesen las primeras notificaciones de muertes de liebres en Andalucía y a los pocos días se detectasen las primeras liebres enfermas en Castilla-La Mancha, se han seguido una serie de actuaciones definidas en el **Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre**. Además desde entonces están prohibidos los movimientos de liebres silvestres en el territorio castellanomanchego.

El Servicio de Caza y Pesca, colabora en la investigación del brote, formando parte del grupo MIXOLEPUS. Las primeras conclusiones fueron presentadas el 30 de octubre de 2019, confirmándose que el virus de mixomatosis que afecta a las liebres es un nuevo virus, con unas características genéticas particulares, distinguibles de las del virus de los conejos.

Desde 2018 hasta 2020, el virus se ha detectado en 31 provincias de 10 Comunidades Autónomas.

Durante el año 2020 se han recibido menos avisos de liebres enfermas que se entiende que puede haberse debido a que con el confinamiento decretado mediante RD 463/2020 para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el número de avistamientos de animales ha disminuido.



## 6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS Y CISTICERCOSIS

Durante la temporada 2019/2020 se notificaron 225 casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en caza mayor, de los cuales el 60% correspondían a tuberculosis, siendo el jabalí la especie donde más casos se dieron y Toledo la provincia con mayor número de casos de la enfermedad.

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
<b>Cisticercosis</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Triquinelosis</b>	-	35	3	25	26	<b>89</b>
<b>Tuberculosis</b>	-	55	-	-	81	<b>136</b>
Ciervo	-	17	-	-	14	<b>31</b>
Jabalí	-	38	-	-	51	<b>89</b>
Gamo	-	-	-	-	16	<b>16</b>

Tabla 8: Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2019/2020.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Durante la temporada 2020/2021, debido a la gran cantidad de cacerías que se han anulado por las restricciones de movimiento durante el estado de alarma, se han notificado 82 casos, bastantes menos que en la temporada anterior, siendo Ciudad Real la provincia donde mayor número de positivos tanto de triquinelosis como de tuberculosis se han notificado. Los datos son los siguientes:

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
<b>Cisticercosis</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Triquinelosis</b>	-	28	9	4	3	<b>44</b>
<b>Tuberculosis</b>	1	28	1	-	8	<b>38</b>
Ciervo	1	8	-	-	3	<b>12</b>
Jabalí	-	20	1	-	3	<b>24</b>
Gamo	-	-	-	-	2	<b>2</b>

Tabla 9: Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2020/2021.  
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Así, la evolución del número de casos confirmados en la Región de estas enfermedades durante las últimas 5 temporadas se puede observar en el siguiente gráfico.

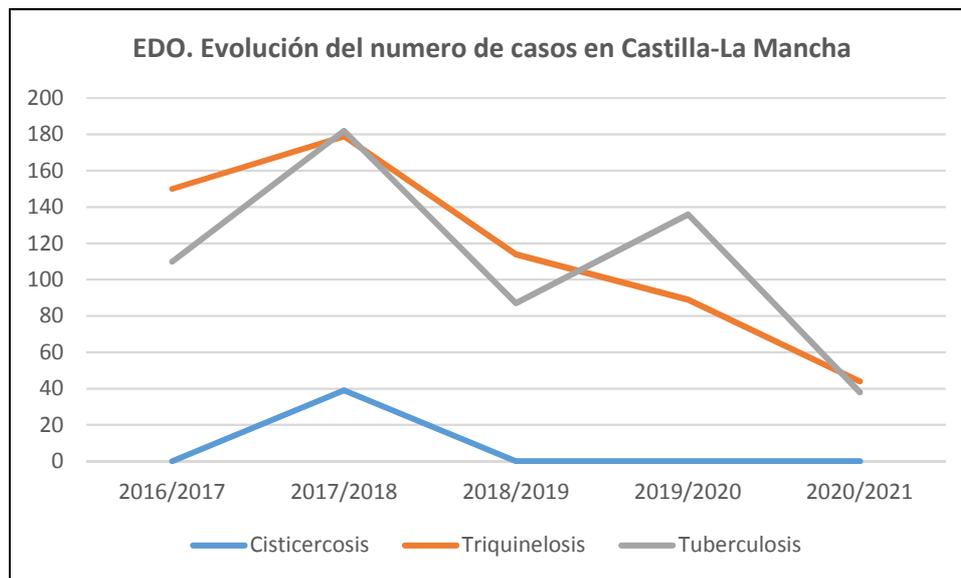


Gráfico 9: Evolución del número de casos en Castilla-La Mancha de las últimas 5 temporadas.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

## 7. GRANJAS CINEGÉTICAS

### 7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES

El artículo 63 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, define una **granja cinegética** como “aquella explotación con fines comerciales, dedicada a la producción, reproducción, cebo o sacrificio de piezas de caza, con destino a la suelta en vivo, producción de huevos, alimentos o productos de origen animal para cualquier uso industrial o comercial y que así haya sido declarada mediante resolución de la Dirección General”. La autorización de granja cinegética lleva consigo la inscripción en el Registro de Granjas Cinegéticas de Castilla-La Mancha.

En la actualidad existen 147 granjas cinegéticas inscritas en el Registro regional<sup>8</sup>, siendo la provincia de Ciudad Real la que más granjas cinegéticas tiene, seguida de Toledo.

	Nº GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
ALBACETE	4	12	16
CIUDAD REAL	34	27	61
CUENCA	4	11	15
GUADALAJARA	1	9	10
TOLEDO	12	33	45

<sup>8</sup> No están incluidos los palomares industriales, a pesar de que la Ley de Caza los considera como granjas cinegéticas. Aún no se disponen de todos los datos.



	Nº GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>55</b>	<b>92</b>	<b>147</b>

Tabla 9: Número de granjas cinegéticas por provincia y por especies de caza mayor/caza menor.  
 Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2021

De las 147 granjas cinegéticas existentes en esta Comunidad, 92 se dedican a la cría y producción de especies de caza menor (aproximadamente un 62%) mientras que 55 son de especies de caza mayor (el 38%).

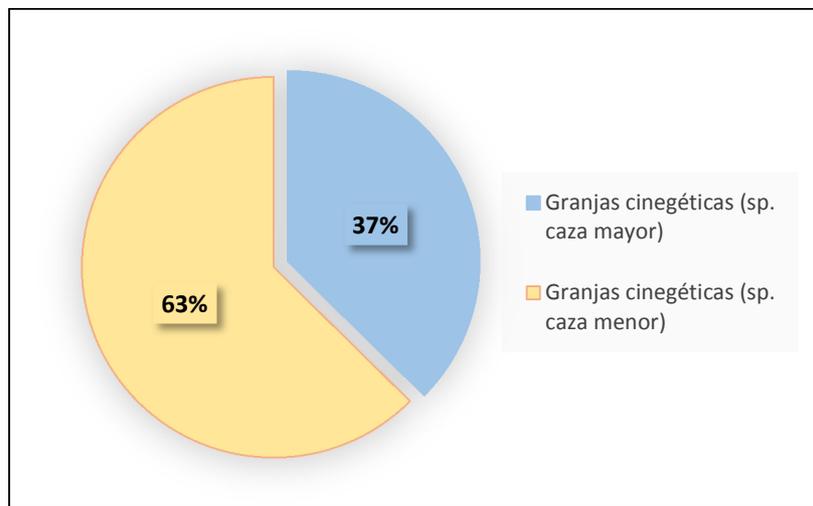


Gráfico 10: Comparativa granjas cinegéticas de especies de caza mayor y de caza menor.  
 Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2021.

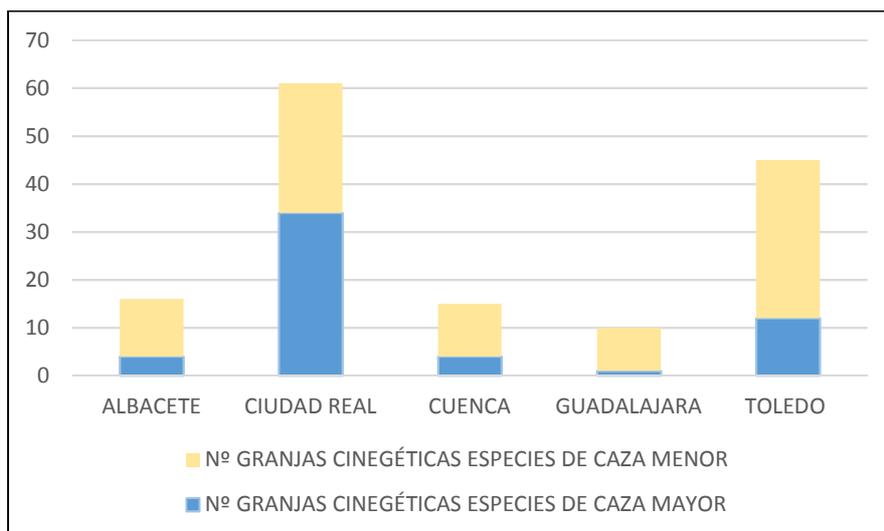


Gráfico 11: Granjas cinegéticas existentes en Castilla-La Mancha distribuidas por provincia.  
 Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2021.



Aproximadamente el 90 % de las granjas cinegéticas dedicadas a la producción de especies cinegéticas de caza menor, son de perdiz roja (en muy pocos casos, estas granjas se dedican también a la cría de otras especies de caza menor, como codorniz y faisán), siendo principalmente granjas cinegéticas de ciclo completo. En cuanto a las granjas cinegéticas de caza mayor, la especie más extendida que se cría es el jabalí.

Es necesario indicar que durante esta última temporada se han autorizado:

- 2 granjas cinegéticas en la provincia de Albacete: una de conejo y otra de recría de perdiz.
- 1 granja cinegética de recría de perdiz roja en la provincia de Cuenca.

Asimismo, se están tramitando:

- 5 expedientes de granjas cinegéticas en la provincia de Ciudad Real: 4 de jabalí y una de recría de perdiz roja.
- 2 expedientes de granjas cinegéticas en la provincia de Toledo: una de liebre y otra de perdiz roja en ciclo completo.

## 7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTRARREGIONALES

Además del Registro de Granjas Cinegéticas de Castilla-La Mancha, existe el Registro de Explotaciones Cinegéticas ubicadas fuera de Castilla-La Mancha (en adelante **Registro de granjas cinegéticas extrarregionales**). En este Registro se inscriben las granjas cinegéticas de cualquier Comunidad Autónoma (incluso de fuera de España), una vez cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 63 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha y en los artículos 10, 106 y 119 del Reglamento de Caza. Esta inscripción permite a estas granjas cinegéticas la comercialización en vivo de las piezas de caza que producen, en el territorio de Castilla-La Mancha. Las inscripciones tienen un periodo de validez de un año, transcurrido el cual, automáticamente se da de baja la granja del Registro.

En la actualidad, hay inscritas 33 granjas cinegéticas extrarregionales de las cuales 28 comercializan especies de caza menor, y 5 son de caza mayor.

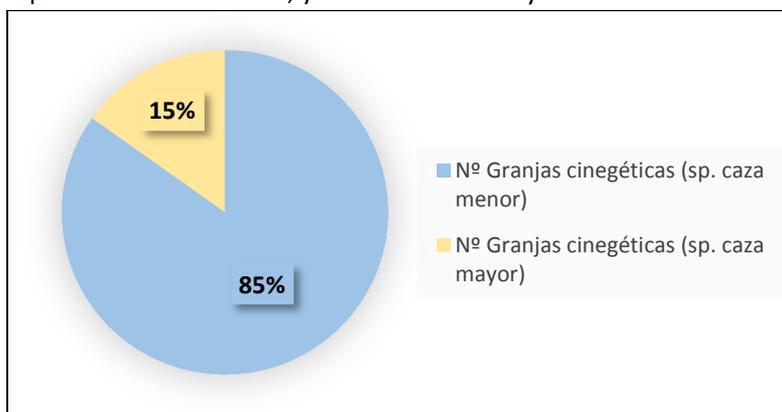


Gráfico 12: Comparativa de granjas cinegéticas extrarregionales de caza mayor y de caza menor inscritas en el Registro.  
Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2021.



De las 28 granjas de caza menor registradas, 21 son de perdiz roja, de las cuales 13 son de ciclo completo y 8 de recría. El resto de granjas de caza menor inscritas son de faisán principalmente. En cuanto a las granjas de caza mayor, solo 1 de las existentes es de jabalí; el resto son de ciervo.

## 8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO

### TERRENOS CINEGÉTICOS

Según la Ley de Caza tienen consideración de **terrenos cinegéticos** los cotos de caza, las zonas colectivas de caza y los cotos sociales.

Actualmente, existen en la región 5.858 terrenos cinegéticos, de los cuales 2 son cotos sociales y 136 son zonas colectivas de caza. En la siguiente tabla se puede ver la distribución por provincia:

	<b>COTOS DE CAZA</b>	<b>ZONAS COLECTIVAS DE CAZA</b>	<b>COTO SOCIAL</b>	<b>Total terrenos cinegéticos</b>
ALBACETE	1.413	18	1	1.432
CIUDAD REAL	1.524	17	-	1.541
CUENCA	748	99	-	847
GUADALAJARA	661	2	-	663
TOLEDO	1.374	-	1	1.375
<b>Total Región</b>	<b>5.720</b>	<b>136</b>	<b>2</b>	<b>5.858</b>

Tabla 10: Número de terrenos cinegéticos por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021.

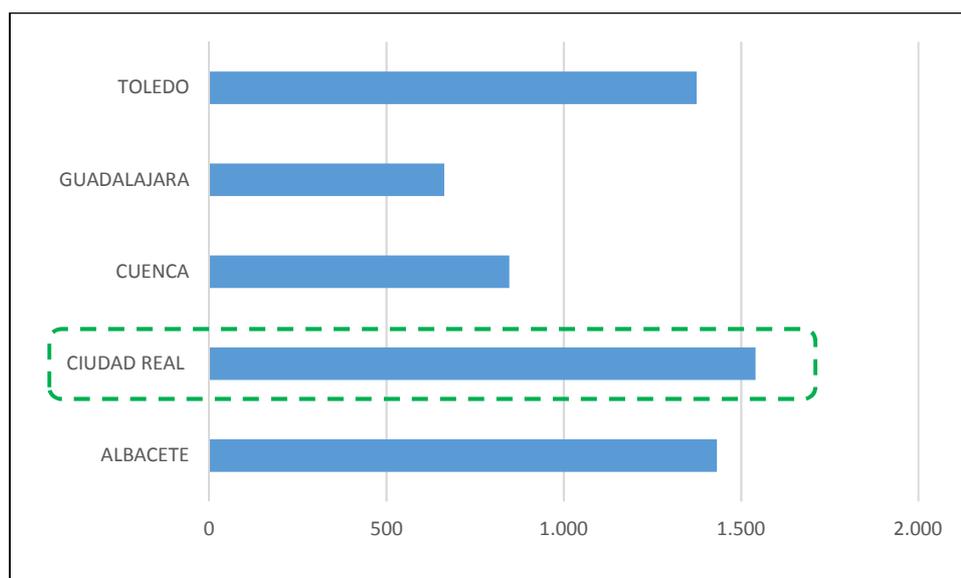


Gráfico 13: Distribución de terrenos cinegéticos por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021.



Como se puede comprobar, la provincia de Ciudad Real es la que cuenta con mayor número de terrenos cinegéticos (Gráfico 13), y por otro lado, es Cuenca la provincia donde más zonas colectivas de caza existen actualmente y Toledo, la provincia donde no hay zonas colectivas de caza (Tabla 10).

A nivel regional, el número de zonas colectivas de caza supone el 2% frente a los cotos de caza (gráfico 14).

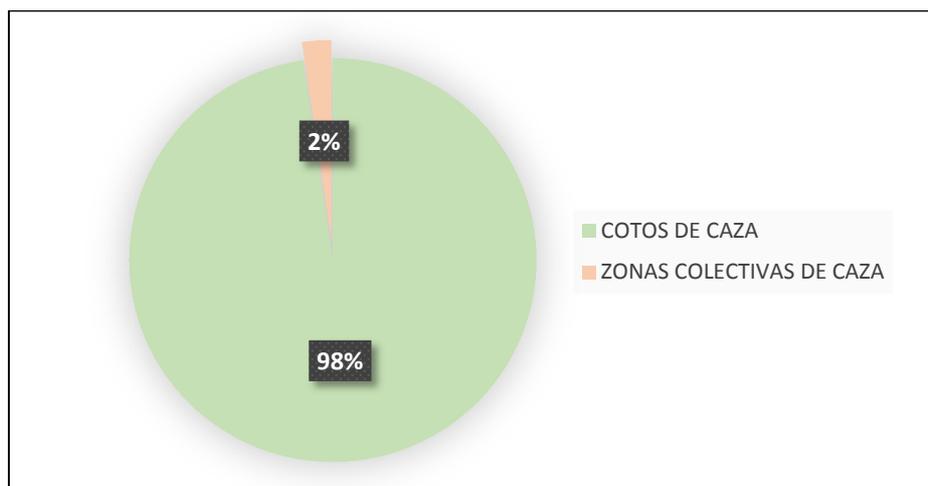


Gráfico 14: Comparativa entre cotos de caza y zonas colectivas de caza en Castilla-La Mancha. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021.

Desde que comenzó la temporada hasta ahora, el número de cotos de caza y zonas colectivas de caza creados, se indican a continuación (tabla 11). Asimismo, indicar que las 7 zonas colectivas de caza creadas en la provincia de Cuenca provienen de la reconversión de cotos de caza.

	COTOS DE CAZA	ZONAS COLECTIVAS DE CAZA
ALBACETE	9	1
CIUDAD REAL	9	3
CUENCA	4	7
GUADALAJARA	4	1
TOLEDO	2	0
<b>Total Región</b>	<b>28</b>	<b>12</b>

Tabla 11: Número de cotos de caza y zonas colectivas de caza creados por provincia desde que se inició la temporada cinegética hasta la fecha. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021

Por otro lado, el número de terrenos cinegéticos que han modificado su superficie en esta temporada (hasta la fecha) por provincia son:



	Terrenos cinegéticos que han sufrido ampliación/segregación
ALBACETE	74
CIUDAD REAL	130
CUENCA	27
GUADALAJARA	18
TOLEDO	29
<b>Total Región</b>	<b>278</b>

Tabla 12: Número de terrenos cinegéticos que han modificado su superficie por provincia desde que se inició la temporada cinegética hasta la fecha. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021

Asimismo, en lo que va de temporada cinegética, se han realizado los siguientes cambios de titularidad de cotos de caza.

	Cambios de titularidad de terrenos cinegéticos
ALBACETE	39
CIUDAD REAL	31
CUENCA	23
GUADALAJARA	6
TOLEDO	29
<b>Total Región</b>	<b>128</b>

Tabla 13: Número de cambios de titularidad realizados desde que se inició la temporada hasta la fecha. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021

Por último, como dato interesante, se indican el número de terrenos cinegéticos anulados durante la temporada 2020/2021 y con suspensión de la actividad cinegética por provincia.

	TERRENOS CINEGÉTICOS ANULADOS	TERRENOS CINEGÉTICOS CON SUSPENSIÓN CINEGÉTICA
ALBACETE	5	1
CIUDAD REAL	10	3
CUENCA	1	33
GUADALAJARA	11	4
TOLEDO	14	0
<b>Total Región</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

Tabla 14: Número de terrenos cinegéticos anulados y con suspensión de la actividad cinegética durante la temporada cinegética 2020/2021. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021



### CUARTEL DE CAZA COMERCIAL

El artículo 34 de la Ley de Caza define el **cuartel de caza comercial**, como “la totalidad o parte del territorio de un Coto de Caza, cuyo aprovechamiento está basado en la caza de piezas procedentes principalmente de sueltas de ejemplares liberados en el transcurso de una misma temporada cinegética, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética”.

El número de cotos de caza con cuartel comercial de caza, existentes en la actualidad por provincia son:

	Nº cuarteles de caza comercial
ALBACETE	86
CIUDAD REAL	89
CUENCA	50
GUADALAJARA	17
TOLEDO	163
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>405</b>

Tabla 15: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Febrero 2021.

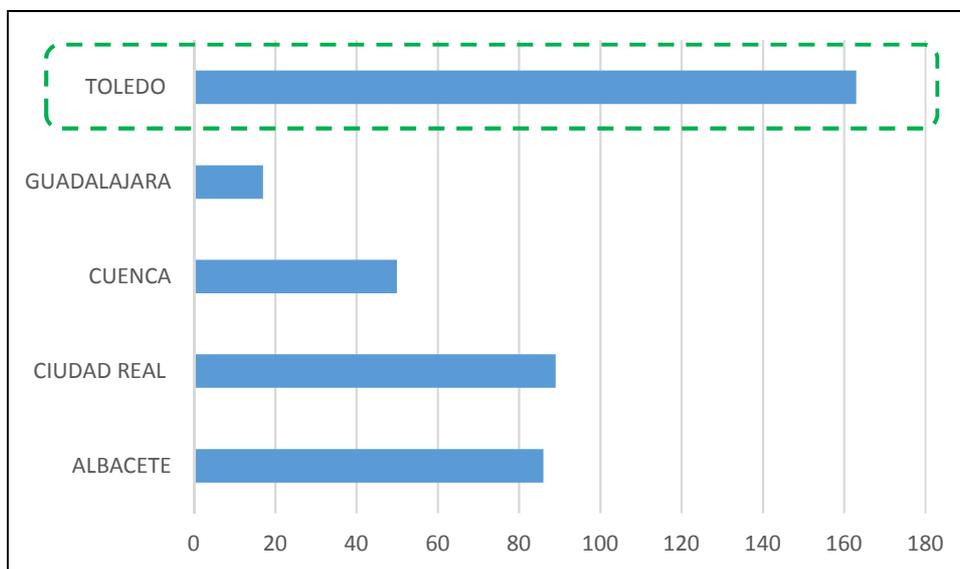


Gráfico 15: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2021.

Toledo es la provincia donde más cuarteles de caza comercial existen actualmente. En la provincia de Albacete se han creado 2 nuevos cotos con cuartel de caza comercial y 1 ha dejado de serlo; en Ciudad Real se han creado 4; en Cuenca no se ha creado ninguno; y en Toledo han pasado a ser cotos de caza sin cuartel comercial 4 no habiéndose declarado ninguno.



Por otro lado, comparando el número total de cotos de caza existentes por provincia con el número de ellos que tienen la consideración de cuartel de caza comercial, observamos que se trata de un porcentaje medio en torno al 7%.

	Nº TOTAL DE COTOS DE CAZA	CUARTEL DE CAZA COMERCIAL
ALBACETE	1.413	86
CIUDAD REAL	1.524	89
CUENCA	748	50
GUADALAJARA	661	17
TOLEDO	1374	163
<b>Total Región</b>	<b>5720</b>	<b>405</b>

Tabla 16: Comparativa número total de cotos de caza y cuarteles de caza comercial. Marzo 2021.

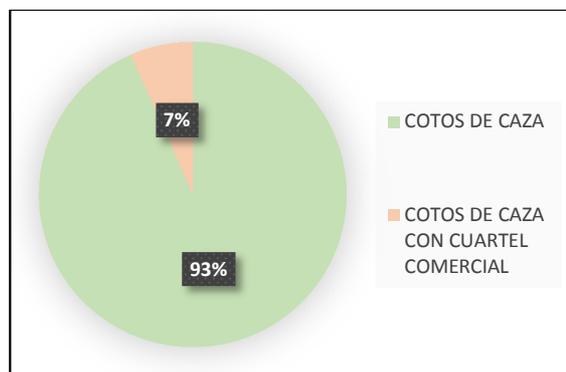


Gráfico 16: Comparativa cotos de caza con y sin cuartel de caza comercial. Marzo 2021

## 9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

### 9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN

A continuación se indica la tendencia de los últimos 11 años en relación a las licencias expedidas en Castilla-La Mancha.

Nº LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO <sup>9</sup>	OTRAS <sup>10</sup>	TOTAL REGIÓN
2.010	15.919	24.228	18.691	13.548	32.627	27.448	132.461
2.011	16.127	24.282	19.084	14.612	33.195	21.422	128.722
2.012	14.544	23.210	17.547	14.003	31.747	17.640	118.691
2.013	13.209	19.798	15.071	13.455	27.849	14.169	103.551
2.014	13.341	20.036	14.448	13.261	28.172	14.181	103.439
2.015	11.624	17.650	12.516	8.982	41.701	12.204	104.677
2.016	10.646	16.006	9.538	6.967	53.966	9.283	106.406
2.017	10.256	15.032	8.666	6.432	60.130	7.392	107.908
2.018	9.603	14.170	8.061	5.771	62.543	4.942	105.090

<sup>9</sup> En Toledo se contabilizan las licencias expedidas por los Servicios Centrales, las emitidas en las entidades colaboradoras de la provincia y de forma telemática.

<sup>10</sup> Licencias expedidas a través de entidades colaboradoras ubicadas fuera de Castilla-La Mancha. En las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, se computan las emitidas en la Dirección Provincial y las emitidas por las entidades colaboradoras ubicadas en esa provincia.



Nº LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO <sup>9</sup>	OTRAS <sup>10</sup>	TOTAL REGIÓN
2.019	7.029	11.343	6.407	4.539	63.657	3.385	96.360
2.020	8.860	11.570	7.537	4.867	65.401	2.328	<b>100.563</b>

Tabla 17: Evolución del número de licencias expedidas en los últimos 11 años.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

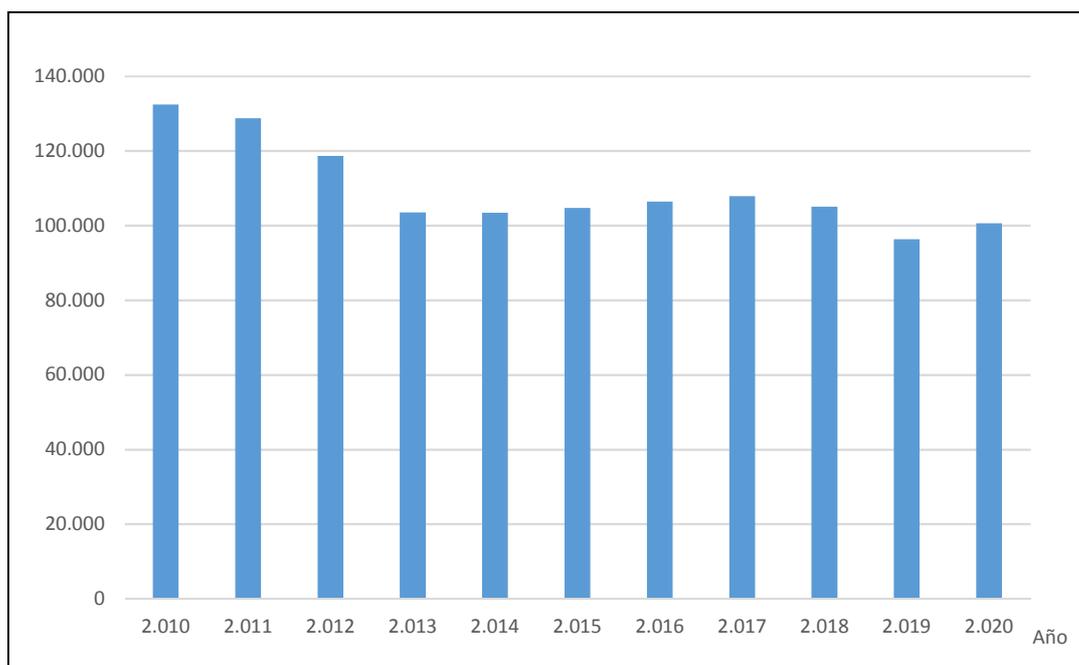


Gráfico 17: Evolución Licencias de caza expedidas en los últimos 11 años en Castilla-La Mancha.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

## 9.2 EXAMEN DEL CAZADOR

Mediante Resolución de 10/01/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2020. Dicha Resolución contempla las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las distintas convocatorias, así como el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para hacer frente a dicha crisis, se suspenden también los plazos administrativos según su disposición tercera. Posteriormente, mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se especifica la reanudación de los plazos administrativos suspendidos, a partir del 1 de junio de 2020. Así, la convocatoria prevista para junio de 2020, se trasladó a julio abriéndose un nuevo periodo de presentación de solicitudes para dar oportunidad a quien estuviese interesado, mediante la Resolución de



02/06/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. La última convocatoria del año 2020 se realizó conforme estaba prevista en la Resolución de 10/01/2020.

	Convocatoria marzo			Convocatoria julio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	5	5	2	7	7	6	23	23	6
CIUDAD REAL	23	23	12	14	14	12	45	45	21
CUENCA	10	10	7	4	4	2	17	16	9
GUADALAJARA	17	17	10	17	17	13	28	27	11
TOLEDO	15	15	9	25	25	18	27	26	13

Tabla 18: Número de solicitudes y aprobados en el examen del cazador del año 2020, por provincia y convocatoria.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

	Total año 2020		
	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	35	35	14
CIUDAD REAL	82	82	45
CUENCA	31	30	18
GUADALAJARA	62	61	34
TOLEDO	67	66	40
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>274</b>	<b>151</b>

Tabla 19: Número total de solicitudes y aprobados en el examen del cazador del año 2020.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

El número de aprobados con respecto al número de admitidos supone aproximadamente el 55%. La provincia donde más solicitudes para realizar el examen del cazador se han recibido es Ciudad Real, seguida de Toledo, siendo Cuenca y Albacete las provincias donde menos solicitudes se han recibido.

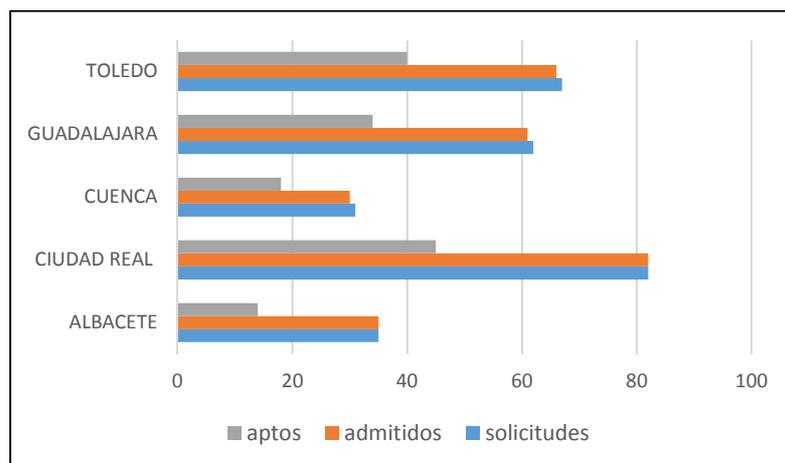


Gráfico 18: Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de cazador referidos al año 2020 por provincia  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.



Según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados en el examen del cazador presenta la siguiente gráfica:

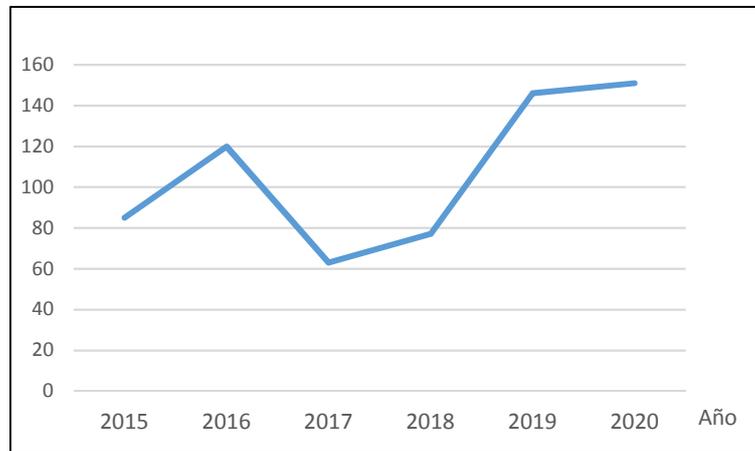


Gráfico 19: Evolución del número de aprobados del examen del cazador.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

### 9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS

Mediante Resolución de 10/01/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditado para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2020. Debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y de la misma manera que ocurrió con el examen del cazador, mediante Resolución de 02/06/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se modifica la Resolución de 10/01/2020, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditado para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2020.

	Convocatoria marzo			Convocatoria julio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
<b>ALBACETE</b>	4	4	3	5	4	2	7	7	3
<b>CIUDAD REAL</b>	3	3	0	6	6	3	7	7	4
<b>CUENCA</b>	1	1	1	3	3	3	3	3	0
<b>GUADALAJARA</b>	1	1	0	1	1	1	3	3	1
<b>TOLEDO</b>	2	2	2	1	1	1	5	5	2

Tabla 20: Número de solicitudes y aprobados en el examen de tramperos del año 2020, por provincia y convocatoria.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.



	Total año 2020		
	solicitudes	admitidos	aptos
<b>ALBACETE</b>	16	15	8
<b>CIUDAD REAL</b>	16	16	7
<b>CUENCA</b>	7	7	4
<b>GUADALAJARA</b>	5	5	2
<b>TOLEDO</b>	8	8	5
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>26</b>

Tabla 21: Número total de solicitudes y aprobados en el examen de tramperos del año 2019.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

De las 52 solicitudes presentadas en total, sólo una quedó excluida. A su vez de los 51 admitidos para realizar el examen, aprobaron 26 en total, lo que supone el 51 %.

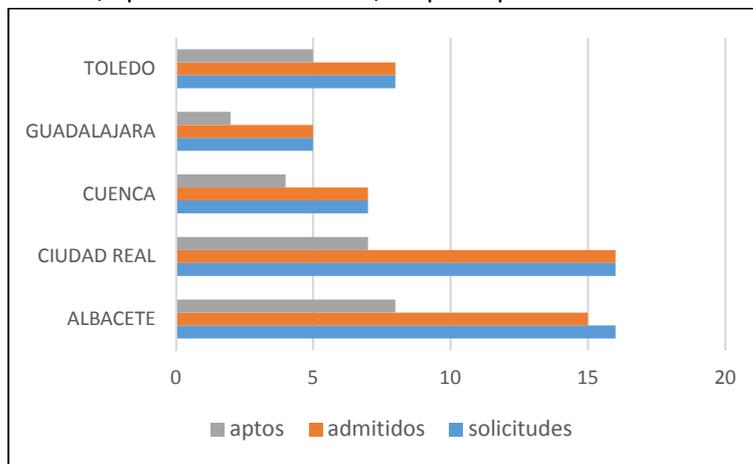


Gráfico 20: Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de tramperos referidos al año 2020 por provincia.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

Además, según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados en este examen presenta la siguiente gráfica:

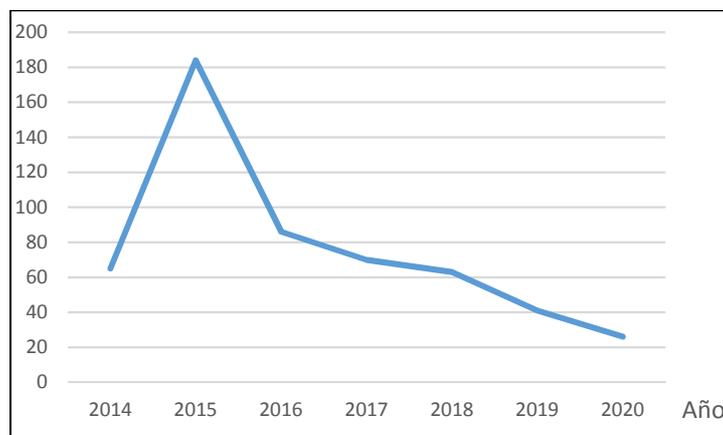


Gráfico 21: Evolución del número usuarios especialistas para el uso de métodos homologados aprobados por años.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.



#### 9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA

Con el objeto de facilitar el ejercicio de la caza social, la Ley 2/2018, de 15 de marzo, que modificó la Ley 3/2015 de Caza de Castilla-La Mancha, incorporó a la normativa cinegética la figura de los **cotos sociales**, uniéndose a las zonas colectivas de caza. Como consecuencia, la Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, estableció los requisitos para acceder a los permisos, importes, sorteos, etc.

En la temporada 2020/2021, son 2 los cotos sociales para los que se han ofertado permisos de caza: el coto social “Cañadillas”, en Sevilleja de la Jara (Toledo) y el coto social “Cuarto Alarcón”, en el término municipal de Ayna (Albacete).

La gestión de la caza de estos cotos se realiza de acuerdo con su Plan de Ordenación Cinegética y el Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético. Dicho Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético, aprobado en el mes de diciembre del año anterior, es público a través de la página institucional ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)), y en él se fijan las modalidades de caza, número de ejemplares de cada especie a cazar, cupos asignados para cada categoría de cazador y aquellas limitaciones cinegéticas especiales aplicables.

El plazo establecido para presentar las solicitudes de permisos es el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año natural, ambos inclusive. Una vez concluido dicho plazo, mediante la realización de un sorteo público en los órganos provinciales, se adjudican los permisos.

Los datos son los siguientes:

CUARTO ALARCÓN (Ayna)										
	Aguardo		Monterías		Selectiva macho cabra		Selectiva hembra cabra		Trofeo macho cabra	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Autonómicos	403	8	540	44	483	1	323	1	479	1
Cazadores Nacionales	1.497	2	1.325	11	1.635	0	1.365	1	1.601	0

Tabla 22: Oferta pública de caza coto social Cuarto Alarcón. Temporada 2020/2021.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

El número de capturas por especie es el siguiente:

	Aguardo	Montería	Selectiva macho cabra	Selectiva hembra cabra	Trofeo macho cabra
Jabalí	-	30	-	-	-
Cabra montés	-	-	-	1	1

Tabla 23: Oferta pública de caza coto social Cuarto Alarcón. Capturas Temporada 2020/2021.  
Fuente: Sección de Caza de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete.



COTO SOCIAL CAÑADILLAS (Sevilleja de la Jara)								
	Aguardo		Monterías		Selectiva macho ciervo		Selectiva hembra ciervo	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	8	8	8	8	8	6	1	1
Cazadores Autonómicos	667	8	849	168	751	6	566	23
Cazadores Nacionales	1.512	4	1.369	44	1.758	3	1.376	6

Tabla 24: Oferta pública de caza-coto social Cañadillas. Temporada 2020/2021.

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

El número de capturas por especie efectuadas en el coto social “Cañadillas” se obtuvieron exclusivamente en la modalidad de **montería**. Los datos son los siguientes:

Especie		Nº ejemplares capturados	Total
ciervo	Macho	34	181
	Hembra	147	
Jabalí		19	19
Muflón	Macho	8	11
	Hembra	3	

Tabla 25: Oferta pública de caza-coto social Cañadillas. Capturas Temporada 2020/2021.

Fuente: Sección de Caza de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo.

## 9.5 PRECINTOS DE CAZA

El artículo 5 de la Orden 88/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se fijan los periodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2020-2021, establece que para hacer efectivo el artículo 11 de la Ley de Caza, los trofeos de piezas de caza mayor abatidos en las modalidades de rececho y/o aguardo, salvo el jabalí, deberán llevar correctamente cumplimentado y ajustado el precinto justificativo para lo cual, el cazador deberá tener siempre a su alcance, al menos un precinto sin utilizar. Además, indica que dicha pieza no se podrá desplazar de su lugar de abatimiento hasta no haberse colocado el precinto y marcado la fecha de captura.

El número de precintos que se han repartido en la temporada cinegética 2020/2021 por provincia y especie, se indican a continuación. No se han podido indicar datos sobre el número de precintos perdidos y devueltos, puesto que no dispone de esa información en todas las provincias. Además, es necesario indicar que en el momento de confeccionar esta memoria no se han podido recopilar los datos de la provincia de Albacete.



	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	TOTAL PRECINTOS
ALBACETE	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	35	1.684	823	107	215	2.864
CUENCA	94	2.004	1.851	1.217	462	5.628
GUADALAJARA	148	1.141	4.038	340	119	5.786
TOLEDO	0	1.823	1.721	235	0	3.779
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>277</b>	<b>6.652</b>	<b>8.433</b>	<b>1.899</b>	<b>796</b>	<b>18.057</b>

Tabla 26: Número de precintos entregados por especie y por provincia. Temporada 2020/2021.

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

## 9.6 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

El artículo 28 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente medios y métodos prohibidos con el fin de controlar las poblaciones de las especies cinegéticas, siempre y cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el apartado 1 del mencionado artículo.

El número de autorizaciones excepcionales otorgadas en la Región en la temporada cinegética 2020/2021, por especie y método, en **terrenos cinegéticos**, son los que se indican en la tabla siguiente (tabla 25).

Método \ Especie	AHUYENTAR	CAPTURA EN VIVO	BATIDAS/ AGUARDOS	CAJAS TRAMPA	ARMA DE FUEGO	HURÓN Y ESCOPETA	HURÓN Y REDES	LAZOS
CABRA MONTÉS	29	-	2	-	36	-	-	-
CIERVO	17	-	294	-	132	-	-	-
CORZO	3	-	100	-	5	-	-	-
GAMO	4	-	95	-	14	-	-	-
JABALÍ	30	-	863	-	85	-	-	-
MUFLÓN	-	-	15	-	31	-	-	-
CONEJO	3	32	-	-	198	231	277	-
PALOMA BRAVÍA	4	-	-	-	87	-	-	-
PALOMA TORCAZ	3	-	-	-	16	-	-	-
PALOMA ZURITA	1	-	-	-	10	-	-	-
CORNEJA NEGRA	-	-	-	-	101	-	-	-
ESTORNINO	22	-	-	-	10	-	-	-
URRACA	3	-	-	132	107	-	-	-
ZORRO	-	-	-	-	213	-	-	153
Exóticas	-	-	--	-	166	-	-	-
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>32</b>	<b>1.369</b>	<b>132</b>	<b>1.211</b>	<b>231</b>	<b>227</b>	<b>153</b>

Tabla 27: Número total de autorizaciones excepcionales otorgadas en terrenos cinegéticos a nivel regional.

Temporada 2020/2021. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo de 2021.



Estas autorizaciones excepcionales también se pueden llevar a cabo en **terrenos no cinegéticos**.

Método Especie	AHUYENTAR	CAPTURA EN VIVO	BATIDAS/ AGUARDOS	CAJA TRAMPA	ARMA DE FUEGO	HURÓN Y ESCOPETA	HURÓN Y REDES	LAZOS
CABRA MONTÉS	7	-	4	-	2	-	-	-
CIERVO	13	-	56	-	13	-	-	-
CORZO	2	-	30	-	-	-	-	-
GAMO	2	-	23	-	-	-	-	-
JABALÍ	7	-	146	-	69	-	-	-
MUFLÓN	1	-	3	-	3	-	-	-
CONEJO	-	7	-	-	18	59	225	-
PALOMA BRAVÍA	-	-	-	-	37	-	-	-
PALOMA TORCAZ	-	-	-	-	16	-	-	-
PALOMA ZURITA	-	-	-	-	-	-	-	-
CORNEJA NEGRA	-	-	-	-	2	-	-	-
ESTORNINO	13	-	-	-	5	-	-	-
URRACA	-	-	-	1	2	-	-	-
ZORRO	-	-	-	-	2	-	-	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>262</b>	<b>1</b>	<b>169</b>	<b>59</b>	<b>225</b>	

Tabla 28: Número total de autorizaciones excepcionales en terrenos no cinegéticos a nivel Regional. Temporada 2019/2020. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Febrero de 2020.

## 9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

El aprovechamiento cinegético de cualquier terreno cinegético se realiza conforme a un **Plan de Ordenación Cinegética** aprobado por la Administración competente en su caso. El Plan de Ordenación Cinegética es, por tanto, el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos, cuya vigencia es de 5 años, transcurridos los cuales debe ser renovado y someterse a nueva aprobación. Si bien, antes de que finalice dicha vigencia pueden ser revisados y por tanto, modificados por diversos motivos.

	Planes de Ordenación Cinegética APROBADOS	Planes de Ordenación Cinegética MODIFICADOS
ALBACETE	124	15
CIUDAD REAL	199	37
CUENCA	159	9
GUADALAJARA	230	10
TOLEDO	132	33
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>844</b>	<b>104</b>

Tabla 29: Número de Planes de Ordenación Cinegética aprobados y modificados por provincia. Temporada 2020/2021. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo de 2021.



## 10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

### 10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Como cada año, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad editó el Folleto “**La Caza en Castilla-La Mancha**”, donde se contemplan los periodos hábiles de caza y vedas especiales para la temporada cinegética 2020/2021. Este Folleto puede obtenerse de manera gratuita en las oficinas de esta Dirección General y en las Delegaciones Provinciales, y se han repartido por distintas entidades. Además, con el objeto de llegar a un mayor número de ciudadanos y cazadores, el folleto está disponible de forma digital en la página institucional ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

En la misma página se han publicado diferentes notas de prensa, enlaces de interés e información referente a la sanidad de la fauna cinegética:

- “Preguntas y respuestas relativas a daños por especies cinegéticas” con el objeto de dar contestación a las principales dudas surgidas en relación a esta cuestión.  
[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20200430/doc\\_preguntas\\_respuestas\\_danos\\_caza\\_clm\\_dudas\\_v2.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20200430/doc_preguntas_respuestas_danos_caza_clm_dudas_v2.pdf)
- “Obligaciones y recomendaciones de prevención e higiene para la actividad cinegética en Castilla- La Mancha”, cuyo objetivo es establecer un protocolo para desarrollar la actividad con garantías y protección frente a la COVID-19  
[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201127/protocolo\\_covid19\\_clm\\_cazadores\\_20201127.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201127/protocolo_covid19_clm_cazadores_20201127.pdf)
- “Preguntas y respuestas sobre la actividad cinegética durante el estado de alarma” con el objeto de resolver las múltiples cuestiones relacionadas con la actividad cinegética a lo largo de los diferentes escenarios del estado de alarma. Este documento se va actualizando conforme se van modificando las condiciones del mismo y la situación sanitaria:  
[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210211/preguntas\\_respuestas\\_caza\\_estado\\_de\\_alarma\\_nivel\\_3\\_especial.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210211/preguntas_respuestas_caza_estado_de_alarma_nivel_3_especial.pdf)
- Memoria anual de caza de la temporada 2019/2020:  
[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201030/01\\_memoria\\_anual\\_caza\\_2019.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201030/01_memoria_anual_caza_2019.pdf)
- Información relativa a las especies cinegéticas en olas de frío como la actual “Filomena”  
[https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210115/informacion\\_especies\\_cinegeticas\\_en\\_olas\\_de\\_frio\\_0.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210115/informacion_especies_cinegeticas_en_olas_de_frio_0.pdf)



## 10.2 FERIAS DE CAZA

La Consejería de Desarrollo Sostenible participa y asiste anualmente en la **Feria de la Caza, Pesca y Turismo (FERCATUR)** que tiene lugar en el municipio de Ciudad Real. Este año, por las circunstancias especiales que nos han rodeado por la crisis sanitaria que vivimos, tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre y se desarrolló en un formato diferente con actividades virtuales y presenciales, teniendo una gran acogida.

## 10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES

Los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2020, tuvo lugar mediante videoconferencia, la Jornada de trabajo denominada “**El Papel de la Caza en la Gestión de la Sobreabundancia de Especies Cinegéticas**”, cuya finalidad fue abordar la problemática existente relativa a la sobreabundancia y a su gestión de las especies conejo y jabalí. Las conclusiones a las que se llegó, están disponibles en la página web de la Junta:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/la-caza-en-castilla-la-mancha>